

**Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2019-00201-R****Guayaquil, 02 de julio de 2019****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Se reconoce y garantizará a las personas: [...] 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, el Presidente Constitucional de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los Estatutos y las Reformas de las Organizaciones que lo soliciten;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre del 2017, el Señor Presidente de la República del Ecuador, expide el reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales

Que, con Acuerdo Ministerial No MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A de fecha 23 de junio del 2017, el Ministro de Educación, delegó a la Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Educación, para que en el ámbito de sus jurisdicción, previo el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, normativas aplicables vigentes, regulaciones internas, suscriba los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación de la normativa pertinente para la aprobación de estatutos, reformas, codificaciones, liquidación, disolución, registro de socios y directivas, de las organizaciones de la sociedad civil, que tengan por objeto y fines relacionados con la educación, previstas en el Código Civil y normas pertinentes;

Que, con trámite N° CZ8-1393-19 del 14 de junio del 2019, la Sociedad de Investigación Pedagógica Innovar SIPI, solicitó la inclusión de nuevos socios.

Que, con Informe Jurídico N° SEDG-DTZAJ-063-2019, del 01 de julio del 2019, la Ab. María Eugenia Rivadeneira Buenaño, Directora Zonal de Asesoría Jurídica, concluyó: “La Sociedad de Investigación Pedagógica Innovar SIPI, para el registro de inclusión de nuevos socios, cumple con los requisitos contemplados en el Art. 17 del Decreto Ejecutivo N° 193 de fecha 23 de octubre del 2017 (...)”

Que, con Informe Jurídico N° SEDG-DTZAJ-063-2019, del 01 de julio del 2019, la Ab.



Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2019-00201-R

Guayaquil, 02 de julio de 2019

María Eugenia Rivadeneira Buenaño, Directora Zonal de Asesoría Jurídica, recomendó: “Que la señora Subsecretaria MGS. Erika Laínez Román, proceda con la emisión de la Resolución Administrativa, para inclusión de socios de la “*Sociedad de Investigación Pedagógica Innovar SIPI*”

En uso de las atribuciones conferidas en el literal ff.) del artículo 31 del Acuerdo Ministerial No. 020-12, de fecha 25 de enero del 2012 (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación); y, literal m) del artículo 1.1.1 del Acuerdo Ministerial No MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A de fecha 23 de junio del 2017.

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER como nuevos socios de la “Sociedad de Investigación Pedagógica Innovar” SIPI a los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GREGORY GARAY ARELLANO	0905361176
GÍNGER AZUCENA MONTERO VÍVAS	1309022158
DANIEL CRISTÓBAL RUÍZ LOPEZ	0907814016
ELSY RODRÍGUEZ REVELO	1206478735
MARÍA DEL CARMEN RIVERA	0906619689
ROOSEVELT BARROS MORALES	0600359541

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2019-00201-R

Guayaquil, 02 de julio de 2019

Mgs. Erika Jeannette Lainez Roman
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO GUAYAQUIL

Referencias:

- MINEDUC-CZ8-DZA-2019-1460-EXT

Anexos:

- 1393-19_parte3.pdf
- 1393-19_parte2.pdf
- 1393-19_parte1.pdf
- documento_201907010274981001562079125.pdf

Copia:

Señora Abogada
Maria Eugenia Rivadeneira Buenaño
Directora Zonal de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
Ines Del Rocío Ochoa Aguilera
Secretaria

MR